

Expediente: 2192/16
Carátula: DEMELCHIORRE JOSE ERNESTO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS TUCUMAN-ART- S/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20315880379 - DEMELCHIORRE, JOSE ERNESTO-ACTOR
90000000000 - CARRAZAN, LUCIANA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR
23249818224 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, POPULART ART-DEMANDADO
20315880379 - DEMELCHIORRE, ROBERTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - AGLIANO, FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO
23249818224 - FERRE CONTRERAS, MARÍA FERNANDA-POR DERECHO PROPIO
20110644966 - SOSA, OSCAR DANTE-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2192/16



H105016010698

JUICIO: DEMELCHIORRE JOSE ERNESTO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS TUCUMAN-ART- s/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC.- EXPTE. N° 2192/16 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 12/12/2025, por la letrada CARRAZAN, LUCIANA por derecho propio:

Agréguese la constancia de ARCA y libre deuda alimentaria que adjunta.

Atento a las constancias de autos, honorarios acordados en convenio homologado el 01/12/2025, por el monto de **\$148.716,56** a cargo de la demandada , y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209609296676) dadas en pago por la demandada 09/12/2025, corresponde ordenar el pago a favor de la letrada CARRAZAN LUCIANA - MP. inactiva - CUIT: 24-33374238-8 , por la suma de **\$148.716,56** en concepto de honorarios convenidos a cargo de la demandada.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$26.768,98** en concepto del **18%** aportes previsionales (art. 26 incisos ‘j’ y ‘k’ de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: **1) TRANSFERIR** la suma de **\$136.819,24** obrantes en la cuenta N°562209609296676 perteneciente a

los autos del rubro, a la cuenta del Banco MACRO SA CBU 2850600140001037989319, siempre y cuando fuera de titularidad la letrada CARRAZAN LUCIANA - MP. inactiva - CUIT: 24-33374238-8.-

2) TRANSFERIR la suma de **\$26.768,98** obrantes en la cuenta N°562209609296676 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 2192/16 PCRA

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.